

Resumen del Testimonio Escrito de Refutación de la AEE al Informe Pericial del
Ing. Justo González-Asunto de Generación

El testimonio de la AEE, presentado por los Ing. Fernando Osorio y William Sullivan constituyen una refutación integral al Informe Pericial del Ing. Justo González sobre proyectos hidroeléctricos, represas, embalses e infraestructura relacionada. Ambos testigos confirman su conocimiento directo del informe y aclaran información técnica, incluyendo que la capacidad hidroeléctrica real asciende a 25 MW de energía renovable de carga base, corrigiendo el cálculo presentado en el informe cuestionado. La AEE explica que los proyectos financiados con fondos federales bajo FAASt y otros programas no solo atienden generación eléctrica, sino funciones esenciales de seguridad, control de inundaciones, irrigación, mitigación de desastres, potabilización de agua y estabilidad agrícola, elementos indispensables para la infraestructura crítica del país.

LA AEE rechaza la recomendación del Ing. González de descartar la inversión de \$1.3B en rehabilitación hidroeléctrica, argumentando que dicho análisis es limitado, puesto que se centra únicamente en la red eléctrica sin considerar el origen multiagencial del FAASt ni las obligaciones federales asumidas en el Plan Decenal de Infraestructura (*10-year Infrastructure Plan*). Los testigos explican que retirar o redirigir estos fondos ocasionaría la pérdida inmediata de más de \$700 millones en fondos provenientes de HUD, FEMA y NRCS, y provocaría un impacto negativo en la recuperación de Puerto Rico. También resaltan que la recomendación adjudica mayor peso a los intereses operacionales del operador privado de la red en lugar del bienestar público, desatendiendo necesidades críticas de seguridad, agua potable, riego, mitigación de inundaciones y resiliencia comunitaria.

El testimonio detalla riesgos legales y regulatorios significativos para la AEE si estos proyectos no se completan, incluyendo potencial incumplimiento con la Ley Orgánica de la AEE, estándares de FEMA, requisitos del PAPPG y normas de seguridad de presas. La AEE también enfrentaría riesgos financieros sustanciales, ya que la falta de acción expondría a la AEE y a los abonados a costos considerablemente mayores en el futuro, pérdida de elegibilidad para asistencia en desastres y la obligación de demoler instalaciones como la hidroeléctrica de Río Blanco si no se cumplen los criterios de relicenciamiento de FERC. En paralelo, la falta de acción comprometería la seguridad pública, tal como ocurre en

activos críticos como Guajataca, Guayabal, Yauco, Dos Bocas-Caonillas y el Distrito de Riego de la Costa Sur, donde el deterioro actual presenta riesgos de inundación, impactos severos en producción agrícola, afectación al Superacueducto y posibles interrupciones a unidades esenciales como AES.

El testimonio también explica que la ausencia de infraestructura hidroeléctrica en el Plan de Estabilización Prioritario (*Priority Stabilization Plan*-PSP) no significa falta de necesidad, sino que el PSP está orientado a estabilización eléctrica inmediata, mientras que los proyectos hidráulicos atienden riesgos distintos relacionados con seguridad, agua y mitigación. Finalmente, la AEE concluye que la recomendación del Ing. González es incompleta, que la redirección de fondos resultaría en pérdidas enormes de inversión federal, mayores riesgos de infraestructura, y costos tarifarios futuros significativamente más altos. Los proyectos asociados a presas, embalses, irrigación e hidroeléctricas son esenciales para la seguridad, resiliencia y estabilidad energética y comunitaria de Puerto Rico, y su ejecución es indispensable para cumplir con las responsabilidades legales, financieras y de seguridad pública de la AEE.